REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 4037

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. AMC-SPVD-014-2021 CUYO OBJETO: APOYO POST INSTITUCIONAL PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y DE JOVENES PARA LA PREVENCIÓN DE DELITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

La Secretaría General del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades conferidas a través del Decreto 0570 de fecha 1 de octubre del 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para la Selección Abreviada Menor Cuantía **AMC-SPVD-014-2021**, fueron publicados en el portal único de contratación desde el 30/09/2021 5:40:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución No. 3700 del 29 de septiembre del 2021 se dio apertura de la Convocatoria Pública bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **AMC-SPVD-014-2021**.

Que, vencido el plazo de recibo de las manifestaciones de interés en participar, se conformó la lista donde manifestaron interés en la plataforma electrónica Secop II, Dos (2) posibles oferentes.

Que de acuerdo con el cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **AMC-SPVD-014-2021**, a la fecha y hora del cierre se recibieron Una (1) oferta presentada por:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO AMC-SPVD-014-2021 FUNDIFAMI	FUNDIFAMI	Oferta en evaluación	11/10/2021 8:20 AM	78.627.900 COP

Que el comité evaluador realizó la respectiva evaluación de la oferta presentada por el oferente **FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (FUNDIFAMI) NIT: 900532231-2**, el cual fue considerado HÁBIL, y obtuvo un total de 1000 puntos, en consecuencia, el comité evaluador recomendó a la suscrita ordenadora del gasto, salvo mejor criterio adjudicar al proponente

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. AMC-SPVD-014-2021 CUYO OBJETO: APOYO POST INSTITUCIONAL PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y DE JOVENES PARA LA PREVENCIÓN DE DELITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (FUNDIFAMI) NIT: 900532231-2, el contrato resultante del presente proceso.

El informe preliminar de evaluación fue publicado por la entidad en el portal único de contratación para consulta y observaciones al mismo.

Que, durante el término del traslado, no fueron presentadas observaciones al informe de evaluación.

Por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **AMC-SPVD-010-2021** CUYO OBJETO: **APOYO POST INSTITUCIONAL PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y DE JOVENES PARA LA PREVENCIÓN DE DELITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** con un plazo de ejecución será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al proponente **FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (FUNDIFAMI) NIT. No. 900532231-2,** representado legalmente por **EDUARDO JOSÉ CUELLO PÉREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.310.406, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($78.627.900,00) (M/CTE).**

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto del Departamento para la vigencia 2021, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1969 – de fecha 02/08/2021.

ARTÍCULO TERCERO: El oferente proponente **FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (FUNDIFAMI) NIT: 900532231-2,** representado legalmente por **EDUARDO JOSÉ CUELLO PÉREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.310.406, deberá perfeccionar y legalizar el contrato referenciado en el artículo primero, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 4037

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. AMC-SPVD-014-2021 CUYO OBJETO: APOYO POST INSTITUCIONAL PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y DE JOVENES PARA LA PREVENCIÓN DE DELITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

ARTICULO CUARTO: Se invita, por el mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, Departamento de Sucre, a los 25 OCT 2021

JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ
Secretaria General

	Nombre	Cargo	Firma
V.B.	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Gestión de Contratación	
Elaboró	Miguel A. Coronado cabrales	Contratista-Oficina Jurídica, área de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			